

VISTO:

El Expediente N° 12577/17, iniciado por el Director del Hospital Municipal, en relación al modelo de Convenio Marco a suscribir con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del proyecto “Quiero ser residente”; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo busca articular la formación de jóvenes profesionales del campo de la salud con su inserción laboral y un proyecto de vida para que puedan radicarse en los distritos bonaerenses, en función de sus necesidades sanitarias.

Que la firma este convenio apunta a jerarquizar y fortalecer el sistema de residencias, por considerarlo el más adecuado para la formación de especialistas.

Que corresponde solicitar la autorización deliberativa.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5875

ARTÍCULO 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo, a suscribir un Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del programa “Quiero ser residente”, cuyo modelo como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.